

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 149 Martes 4 de agosto de 2020 Pág. 5165

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4178 ZAMIA MEDITERRÁNEO 20, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) AVATA PONIENTE 11, S.L.U. URBARUS GESTIÓN 15, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción de sociedades íntegramente participadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 30 de junio de 2020, la Junta General Ordinaria y Universal de la mercantil ZAMIA MEDITERRÁNEO 20, S.L., aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades AVATA PONIENTE 11, S.L.U., y URBARUS GESTIÓN 15, S.L.U., con disolución sin liquidación de estas sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La operación de fusión se realiza en los términos establecidos en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al ser la entidad absorbente titular de forma directa de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), 20 de julio de 2020.- El Administrador solidario, Juan Arturo Egea Estudillo.

ID: A200033542-1